OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

5554

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, de corrección de errores de la resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Plentzia (Bizkaia).

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se publicó la Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Plentzia (Bizkaia).

En el anexo de la resolución se han advertido errores que es preciso sean corregidos. El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido de la disposición, acto o anuncio, se salvarán mediante disposición del mismo rango.

Considerando que los errores advertidos en la Resolución de 29 de noviembre de 2013 son de dicha índole, mediante esta Resolución se procede a su oportuna corrección.

En su virtud

RESUELVO:

Primero.– Corregir los errores advertidos en la base quinta del anexo de la Resolución 29 de noviembre de 2013, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Plentzia (Bizkaia), conforme al tenor siguiente:

En el anexo, base quinta -Plazo de presentación de solicitudes- en la página 2013/5425 (3/3), del BOPV n.º 237 de 13 de diciembre de 2013, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará en 15 días hábiles».

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 7 de enero de 2014 y finalizará el 23 de enero de 2014».

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Transportes o ante quien ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2013.

La Directora de Infraestructura del Transporte,
MARÍA ALMUDENA RUIZ DE ANGULO DEL CAMPO.